



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
del Trabajo

Dirección General del Trabajo y Previsión Social

OFICIO N° DGTPS/009/2021.

Hermosillo, Sonora, a 26 de Marzo de 2021.

"2021: Año de las trabajadoras y trabajadores de la salud".

C.P. CRUZ ALBA GRACIA TRUJILLO

Titular de la Unidad de Transparencia
Secretaria del Trabajo.

Presente.-

En atención a los cinco puntos que contiene la solicitud de información del C. Carlos Fernando Hazel Calvillo Reynoso, registrada con el folio **00351121**, se informa lo siguiente:

En el archivo de registro de Ordenes de Inspección de Condiciones Generales de Trabajo, que emite la Dirección General del Trabajo y Previsión Social, dependiente de la Secretaría del Trabajo del Estado de Sonora, para que Inspectores de la Dirección de Inspección Local del Trabajo, dependientes de aquella, las practiquen, no aparece que dentro del periodo a que se refiere la solicitud de información (1° de enero de 2020 y el 15 de febrero de 2021), se haya emitido Orden de Inspección en Materia de Condiciones Generales de Trabajo, en contra la empresa Auto MABEL, S.A. de C.V., con dirección en Blvd. Antonio Quiroga 182, Colonia Internacional, C.P. 83210, de Hermosillo, Sonora, ni que tampoco se haya practicado de manera conjunta inspección alguna, con Inspectores de la Representación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), antes Delegación Federal de la STPS en Sonora.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 123, apartado A, fracción XXXI, inciso c), numeral 5 de la Constitución Federal, en relación con el artículo 527, fracción II, penúltimo párrafo y 527-A de la Ley Federal del Trabajo, es competencia exclusiva de las **Autoridades Federales**, la aplicación de las disposiciones de trabajo en los asuntos relativos a la **Seguridad e Higiene** en los Centros de Trabajo, para lo cual, las Autoridades Federales contarán con el auxilio de las Estatales, cuando se trate de ramas o actividades de jurisdicción local; desconociéndose si la Autoridad Federal haya o no emitido Orden de Inspección en esta materia.

Por lo anterior, existe imposibilidad de informar sobre lo solicitado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL DEL ESTADO**

LIC. ANGEL COTA LEYVA



GÓBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA
DIRECCION GENERAL DEL
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

C.c.p. Archivo.

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
del Trabajo

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE
Hermosillo, Sonora a 11 de Marzo del 2021.

**PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA
P R E S E N T E.-**

En Relación al acuse de recibo número 00351121 con el mismo número de Folio del Señor Carlos Fernando Hazel Calvillo Reynoso del día 08 del presente Año, y en atención a su solicitud de información, me permito comunicarle que ésta Dirección General de Seguridad e Higiene dependiente de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Sonora no ha realizado Inspecciones a la empresa Auto MABER, S.A de C.V. con domicilio en Blvd. Antonio Quiroga 182, Col. Internacional, CP. 83210 Hermosillo Sonora, por lo que no es posible presentar acta de Inspección de condiciones de Seguridad e Higiene que se hayan celebrado entre 1 de Enero del 2020 y el 15 de Febrero del 2020.

Sin otro particular y en espera de haber cumplido con su solicitud me manifiesto a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

C.P. SERGIO CUELLAR YESCAS.
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE.

C.c.p. Archivo.



SECRETARIA DE TRABAJO
DIRECCION GENERAL DE
SEGURIDAD E HIGIENE
HERMOSILLO, SONORA.